

San Miguel de Tucumán

VISTO el Referente N° 1/2023 del Expediente N° 31231/2014 por el cual la Dirección del Instituto Técnico, mediante la Resolución Interna N° 055/2023 solicita la designación de la Profesora VILMA NANCY RODRIGUEZ en 4 (cuatro) horas cátedra para la asignatura "Formación Ética y Ciudadana" de 5° TME "A" y "B", (2 (dos) hs.cát. en cada curso), a partir del 1 de abril de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que es menester seguir contando con los servicios de la Profesora.

Que las presentes horas se encuentran en trámite de concurso mediante Expediente N° 31371/2008.

Que por nota de la Secretaria Académica de fecha de 6 de julio de 2023 se comunicaron los plazos establecidos para la sustanciación de los Concursos, por lo que si no se cumpliera con los mismos, no se realizarán nuevas designaciones.

Que a fojas 7 consta el informe de la Dirección General de Presupuesto sobre la disponibilidad presupuestaria.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Designar a la Profesora **VILMA NACY RODRIGUEZ**, DNI: 17.679.841, como Docente Interina en 4 (cuatro) horas cátedra para la asignatura "Formación Ética y Ciudadana" de 5º TME "A" y "B", (2 (dos) hs.cát. en cada curso), a partir del 1 de abril de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024, con la salvedad de que si dentro de dicho periodo las horas se proveen por Concurso, la presente Resolución caducará automáticamente.

ARTÍCULO 2º.- El vencimiento expresado en el artículo 1º, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en la que el beneficiario cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTÍCULO 3º.- La Dirección del Instituto Técnico queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 4º.- Instruir al Director para que gestione la sustanciación del Concurso dentro de los plazos establecidos.

ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios del Instituto Técnico.

ARTÍCULO 6º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Técnico a sus efectos.

VD

RESOLUCIÓN RECTORAL FIRMADA DIGITALMENTE

EN SISTEMA SUDOCU POR:

ING. SERGIO JOSÉ PAGANI-RECTOR UNT

DRA. NORMA CAROLINA ABDALA-SECRETARIA ACADÉMICA UNT

Resolución N°: RES - DCEER - 1155 / 2023

Hoja de firmas